



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:01 horas del día 6 de octubre de 2023, con fundamento en los artículos 253, fracción II, 282, fracción I, VIII y XXX, 632, 666 fracción II, y 672 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021<sup>1</sup> en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) por un plazo de 72 horas, copia simple del medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentado por el C. Jonhairo Alain Mena Jiménez, en contra “del Acuerdo CG/045/2023 y sus anexos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche”(Sic), presentado ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 15:08 horas, del 2 de octubre de 2023.

DOY FE

**David Antonio Hernández Flores,**  
**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**



C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Archivo.

<sup>1</sup> Acuerdo JGE/36/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.